



CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente proveniente de la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- fue recibido el día treinta [30] de marzo del año dos mil veintidós [2022] en la secretaría de esta Corporación. Se informa que el expediente llegó con un CD en el folio 304, contentivo de las actuaciones de la Corte, las cuales fueron extraídas, ordenadas y cargadas en un expediente digital en OneDrive.

La actuación consta de 2 cuadernos físicos con 305 folios y 4 CD's en los folios 96 vto, 259, 286 y 304.

Y consta también de un cuaderno virtual con una carpeta denominada: "01. ACTUACIONES CORTE" al cual podrá acceder a través del siguiente hipervínculo:

[01. ACTUACIONES CORTE](#)

Pereira, seis [06] de abril de dos mil veintidós [2022].

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ
Secretario Sala Laboral

MAGISTRADA: OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA
Pereira, dieciocho [18] de abril de dos mil veintidós [2022].

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del dieciséis [16] de febrero del año dos mil veintidós [2022], **CASÓ** la sentencia proferida el cuatro [04] de febrero del año dos mil veinte [2020] por esta Sala Especializada y en sede de instancia **ADICIONÓ** la sentencia proferida el seis [06] de junio del año dos mil diecinueve [2019] por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Pereira.

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente original al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase,

OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA
Magistrada

MEFJ

Firmado Por:

Olga Lucia Hoyos Sepulveda



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 4 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1d70e79d79d2c0c402159dee05f42789f745da951fd4ba828d1fb238abe4b6f**
Documento generado en 18/04/2022 07:19:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>